



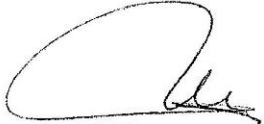
11. *PLANILLA DE MEDICIONES DE VALORES PAT, firmadas por el director técnico (especificando instrumento, marca y modelo).
12. *Presentación de PLANOS CONFORME A OBRA con los valores de las mediciones en cada PAT, revisados y certificados por el COPAIPA. (Por duplicado).
13. ACTA DE OBRA TERMINADA, firmada por el inspector de la Municipalidad.
14. Comienza el PERÍODO DE GARANTÍA (depende del tipo de obra). El comitente se hace cargo del consumo del medidor de la obra durante el lapso que esté en garantía.
15. Fin del periodo de Garantía.
16. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.
17. TRASPASO del medidor a la Municipalidad.

NOTA: A partir del 22 de mayo de 2017, se encuentra en vigencia la Ordenanza N°15.267 que establece la OBLIGATORIEDAD DE LA SOTERRACIÓN DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNICACIONES Y TRANSMISIÓN DE DATOS.

LOS PROYECTOS DEBEN CUMPLIR CON LAS NORMAS DE LAS SIGUIENTES REGLAMENTACIONES:

- AEA 95703 Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público y Señales de Control de Tránsito Vial.
- AEA 95150 Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas de Suministro y Medición en Baja Tensión.
- AEA 95201 Reglamentación para Líneas Eléctricas Aéreas Exteriores.
- AEA 90364 Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles Parte 7: Reglas Particulares para las Instalaciones en Lugares y Locales Especiales-Sección 771: Viviendas, oficinas y locales unitarios.
- IRAM AADL J 2022-2, Alumbrado Público, Vías de Tránsito, Parte 2-Clasificación y niveles de iluminación. (Para calles residenciales con presencia de peatones y velocidad para el tráfico lento $V \leq 40 \text{ km/h}$, se requieren los siguientes valores mínimos: Nivel inicial medio de iluminancia= 10lx, Uniformidad 1 (Iluminancia mínima/Iluminancia media)=0,25; Uniformidad 2 (Iluminancia mínima/Iluminancia máxima)=0,125; No necesita apantallado de la lámpara. Los valores iniciales de iluminancia media no deberán superar el 50% del valor de la norma).

GUINIMAR MARCELO CARRIZO
 DIRECTOR TÉCNICO
 DE OBRAS PÙBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA


 Ing. CAROLINA VALENCIA
 DIRECCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS
 SUB SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SEC. DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN URBANA
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA.


 ING. WANDY CARMELINA
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
 PLANIFICACIÓN URBANA
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA